

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD
CONTRATO No:	SECOP II - 0229
FECHA DEL CONTRATO	2025-08-15
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CELEBRADO CON LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL ALTO RENDIMIENTO”, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LAS OLIMPIADAS MUNDIALES DE AJEDREZ JUVENIL SUB-16 FIDE Y EN EL XIV CAMPEONATO PANAMERICANO DE AJEDREZ ESCOLAR 2025, A REALIZARSE EN LAS CIUDADES Y FECHAS QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN.
CONTRATISTA	FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
PLAZO DE EJECUCION:	Un (1) MES
FECHA INICIO:	2025-08-21
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-09-20
VALOR DEL CONTRATO:	\$19.153.596,00 M.L.C.
VALOR ADICIONALES:	\$0,00 M.L.C.
VALOR FINAL:	\$19.153.596,00 M.L.C.
FORMA DE PAGO	El desembolso del valor del contrato a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se realizará de la siguiente manera: El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare -INDERCAS-, pagará a la FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ, de acuerdo con el objeto del contrato de la siguiente manera: a. EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PAGO DEL 100% PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES, Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL PAGO SE DEBERÁ VERIFICAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: PARA EL PAGO SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO. PARÁGRAFO I: La Federación Colombiana de Ajedrez debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago. NOTA 1: Los recursos entregados tienen la condición de recursos públicos hasta el momento en que sean legalizados conforme al presupuesto de ejecución de líneas de inversión, por lo tanto, no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los desembolsos, presentados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato. Se aplicarán los tributos,

	impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. NOTA 2: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad de la federación y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en INDERCAS, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2025

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Adición y/o Prórroga No.	Fecha	Tiempo	Valor M.L.C.
-	-	-	- M.L.C.

SUSPENSIONES:

Acta No.	Fecha Suspensión	Tiempo	Tipo
-	-	-	-

REINICIOS:

Acta No.	Fecha Reinicio	Concepto
-	-	-

Entre los suscritos a saber: EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, en calidad de Supervisor y por otra parte WEYMAR FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ R/L FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de terminación del CONTRATO DE CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD. No. - 0229 de fecha 2025-08-15, previo las siguientes consideraciones **1)** Que el INDERCAS suscribió con el señor (a) WEYMAR FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ R/L FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ, el contrato de CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II - 0229 de fecha 2025-08-15, cuyo objeto es CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CELEBRADO CON LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL ALTO RENDIMIENTO”, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LAS OLIMPIADAS MUNDIALES DE AJEDREZ JUVENIL SUB-16 FIDE Y EN EL XIV CAMPEONATO PANAMERICANO DE AJEDREZ ESCOLAR 2025, A REALIZARSE EN LAS CIUDADES Y FECHAS QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN. **2)** Que el plazo del contrato Un (1) MES. **3)** Que según consta en acta de inicio, el contrato dio inicio el 2025-08-21. **4)** Por el principio de anualidad en el presupuesto, se hace necesario que el objeto del contrato sea ejecutado y recibido en la presente vigencia fiscal. **5)** Que de acuerdo con la Ley 819 de 2003 no se permite la realización de las reservas para la vigencia siguiente. En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan: PRIMERO: Terminar en el término pactado el contrato de CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOP II - 0229 de fecha 2025-08-15, cuyo objeto es CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CELEBRADO CON LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS PARA EL ALTO RENDIMIENTO”, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LAS OLIMPIADAS MUNDIALES DE

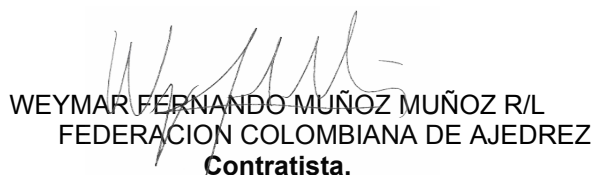
AJEDREZ JUVENIL SUB-16 FIDE Y EN EL XIV CAMPEONATO PANAMERICANO DE AJEDREZ ESCOLAR 2025, A REALIZARSE EN LAS CIUDADES Y FECHAS QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN., SEGUNDO: La terminación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

CONSIDERACIONES:

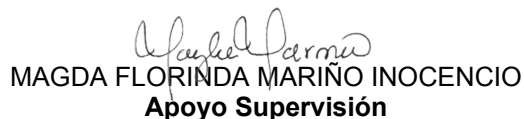
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2025,



EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Supervisor(a)



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ R/L
FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
Contratista.



MAGDA FLORINDA MARIÑO INOCENCIO
Apoyo Supervisión